

**INFORME DEL COMISARIO
DE LA COMPAÑÍA "BLOCKCONSULTORS S.A."**

Fecha del Informe: 05 de junio de 2020

Periodo de Gestión: 2019 – 2020

1. Informe del Comisario

1.1. Hemos auditado el balance general de la compañía BLOCKCONSULTORS S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad del departamento contable de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

1.2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos provee una base razonable para expresar una opinión.

1.3. Tal como se explica en el numeral previo, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas contables. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

2. Opinión sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CAJA CENTRAL DE BLOCKCONSULTORS S.A, al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los socios y sus

flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Hemos dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, y de acuerdo con las normas legales vigentes, informamos que:

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad del departamento de contabilidad de BLOCKCONSULTORS S.A.
 - b. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Organización efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a estados financieros. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores miembros de la Asamblea General de Socios en un informe por separado.
 - c. En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de pruebas efectuados no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Asamblea General de Socios, por parte de la Administración. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de nuestra empresa.
3. Informes sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.
- 3.1. Debido a lo explicado, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Asamblea General de Socios y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.

Quito – Ecuador, 05 de junio de 2020.



Lic. Silvana Galud Cuadrado Parra
COMISARIO
C.I. 1711864759